



P / 861

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, **27 DIC 2006**

VISTO: la solicitud formulada por el Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería, Don Jorge Lepra para hacer uso de licencia ordinaria entre los días 28 de diciembre de 2006 y 12 de enero de 2007 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería, Don Jorge Lepra, entre los días 28 de diciembre de 2006 y 12 de enero de 2007 inclusive.

2°.- Designase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 28 de diciembre de 2006 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario, Ing. Martín Ponce de León.

3°.- Comuníquese, etc.-

2006/02001/01125

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 27 de diciembre de 2006.

Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay

Dr. Tabaré Vázquez

Presente

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

Estimado Presidente:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien autorizarme el usufructo de la licencia anual entre los días 28.12.06 al 12.01.07 inclusive (11 días hábiles). Asimismo le solicito disponer se gestione la Resolución de Interinato del Sr. Subsecretario, Ing. Martín Ponte de León. -

Cordialmente,

Jorge Lepra
Ministro de Industria, Energía y Minería

